



## **PROCESO DE REGISTRO DE MEMBRESÍA - 2022**

Asociación de Scouts de El Salvador

## ÍNDICE

Contenido	Página
Disposiciones generales	3
Disposiciones específicas	3
Período de inscripción ordinaria y extraordinaria	3
Beneficios y alcances del registro de la membresía	4
Proceso de registro de miembros	5
Registro individual de cada miembro del grupo en el SIScout	6
Aprobación de nuevos miembros dentro del SIScout	6
Cancelación del aporte de inscripción	7
Envío del comprobante de depósito	7
Proceso para el registro en el seguro contra accidentes	8
Proceso para la emisión de acreditación del grupo Scout	8
Inscripción de voluntarios Scouts	9
Soporte administrativo y técnico	10

## DISPOSICIONES GENERALES

El proceso de “Registro de Membresía” para miembros de la Asociación de Scouts de El Salvador (ASES), constituye el conjunto de pasos que permiten garantizar la adhesión voluntaria de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos como miembros activos y acreditados de la institución, de acuerdo con lo establecido en los estatutos y reglamentos de la asociación, así como también a las leyes vigentes a nivel nacional.

## DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- El registro institucional de los grupos Scout es obligatorio, a efectos de su funcionamiento a nivel distrital, provincial, nacional e internacional; así como para la representación dentro de las asambleas de la asociación (Art. 27 del reglamento interno de la ASES).
- El adulto Scout, con base a su rol y a la conciencia de su papel en el voluntariado Scout, se compromete a conocer, observar y cumplir la normativa vigente de la institución y las leyes de El Salvador.
- No podrán ser inscritos adultos que no tengan un rol reconocido dentro del “Manual de Vida de Grupo”, o una función específica dentro de la Estructura Nacional (EN), Consejo Scout Nacional (CSN) o Corte Nacional de Honor (CNH).
- Un grupo Scout que no se inscriba por 2 años consecutivos perderá automáticamente su número registrado.
- Solo serán reconocidos como miembros de la ASES aquellos que hayan cancelado el aporte institucional y que su información se encuentre debidamente registrada y actualizada dentro del Sistema Integral Scout (SIScout).
- El encargado de supervisar el cumplimiento del proceso de inscripción dentro de cada grupo será la persona que ostenta el cargo de “Responsable de Grupo”, o a quien se delegue a través de un acuerdo por escrito del “Comité de Grupo”.

## PERÍODO DE INSCRIPCIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

- El periodo ordinario de inscripción iniciará a partir del **14 de marzo del 2022** y finaliza el **25 de abril del 2022**.
- La inscripción extraordinaria será abierta a partir del **26 de abril del 2022** hasta el **16 de diciembre del 2022**, con un recargo de \$2.50 adicional al precio del periodo ordinario.

## BENEFICIOS Y ALCANCES DEL REGISTRO DE LA MEMBRESÍA

- Formar parte de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS), la organización juvenil más grande del mundo.
- Uso de material y distintivos Scouts propios de la ASES (uniforme, insignias, manuales, libros, entre otros).
- Oportunidad de inscribirse y participar de los cursos de formación Scout (no así los grupos que están en proceso de formación según el “Manual de Vida de Grupo”).
- Derecho de participación en eventos internacionales, regionales, nacionales y distritales que se lleven a cabo antes del **28 de febrero del 2023**.
- Distribución de material digital e impreso de desarrollo Nacional (OSN), Regional (Oficina Scout Interamericana) y Mundial (OMMS), diseñados especialmente para jóvenes y adultos.
- Posibilidad de aplicar a becas de participación en eventos internacionales, regionales, nacionales y distritales que se lleven a cabo antes del **28 de febrero del 2023**.
- Gozar de un seguro contra accidentes, que vencerá según la póliza al momento de la inscripción (incluye cobertura y carné).
- Contribuir a la cancelación de la cuota regional y mundial establecida por la OMMS.
- Recibir atención y soporte en las provincias y distritos por parte de la Dirección de Animación Territorial y de la Dirección Nacional Scout, o por quien en su momento realice esas veces.
- Representación en las asambleas distritales, provinciales y nacionales, cuando el grupo esté reconocido con su acreditación según el “Manual de Vida de Grupo”.
- Descuento en productos de tienda Scout, sujeto a las políticas vigentes de la OSN.
- Participación en los diferentes programas, proyectos o actividades que impulse la ASES.
- Beneficios varios según convenios, tratados o acuerdos que se realicen durante el período.
- Acceso a un carné de identificación digital, a través de la App SIScout para dispositivos Android.

## PROCESO DE REGISTRO DE MIEMBROS

### CONSIDERACIONES

- El “Comité de Grupo” garantizará que se complete el registro de toda su membresía en el SIScout y realizará la inscripción por medio del “Responsable de Grupo” o a quien se delegue a través de un documento por escrito (acuerdo del Comité de Grupo).
- La persona responsable de coordinar el proceso de registro de miembros dentro de cada grupo tiene la obligación de validar que los datos de toda su membresía estén ingresados, actualizados y que sean fidedignos, ya que estos pueden ser consultados por la compañía aseguradora, el CONNA, el ISNA o por la OSN en cualquier momento.
- Si se realiza el depósito del pago de membresía, pero no se completa el proceso de inscripción, el monto abonado no es reembolsable, no se podrá utilizar para otros procesos de inscripción y no es posible aplicarlo a compras de productos en Tienda Scout.
- Es responsabilidad de cada uno de los miembros mayores de 18 años o de la persona responsable de cada niño, niña, adolescente y/o joven:
  1. **Ingresar con sus credenciales al SIScout en la url: <https://elsalvador.siscout.org/> y además leer detenidamente y aceptar los siguientes acuerdos que se le presentarán (al ingresar al sistema por primera vez cada año):**
    - Condiciones de uso del sistema.
    - Compromiso de adhesión al movimiento Scout.
    - Conocimiento de riesgo y exoneración de responsabilidad por COVID-19.
    - Autorización para el uso de imagen.
    - Compromiso de confidencialidad.
  2. **Completar y mantener actualizada la información de su perfil en el SIScout:**
    - Fotografía usando el uniforme oficial de la ASES según le corresponda.
    - Datos personales.
    - Información educativa.
    - Información médica (incluyendo los datos de la persona beneficiaria del seguro contra accidentes).
    - Información de padres y/o representantes (para los menores de 18 años).
    - Contactos de emergencia (para los mayores de 18 años).
    - Información laboral (para los mayores de 18 años).

Para mayor detalle puede ver el video tutorial “Editar mi perfil”:  
<https://bit.ly/3jdB7jB>

## PASO 1

### REGISTRO INDIVIDUAL DE CADA MIEMBRO DEL GRUPO EN EL SISCOUT

Cada aspirante a formar parte de un grupo Scout debe completar el formulario de inscripción en línea, que está publicado en la siguiente dirección: <https://elsalvador.siscout.org/registro>

#### Otros documentos de respaldo requeridos:

- Los “Miembros Beneficiarios” cuya edad se encuentre entre los 7 y los 17 años, deben subir al SISCOUT una imagen o PDF legible de su **partida de nacimiento, cuya emisión no sobrepase a un año** (Art. 74 de la LEPINA).
- Los miembros mayores de 18 años deben (Art. 74 del Reglamento de Programas del CONNA):
  - Subir al SISCOUT los siguientes archivos digitales:
    - Una imagen o PDF legible al 150%, que contenga ambos lados de su **Documento Único de Identidad (DUI) vigente, o de su pasaporte vigente.**
  - Llevar a la OSN antes del **25 de abril del 2022**, los siguientes originales:
    - **Constancia de buena salud** cuya emisión no sobrepase los 6 meses.
    - **Constancia de salud mental con enfoque en atención de NNAJ** cuya emisión no sobrepase los 6 meses. Aunque no es requerido que se realice un test para la emisión de la constancia, se recomiendan los siguientes:
      - Perfil e Inventario de Personalidad (PPG-IPG)
      - Cuestionario Factorial de Personalidad (16-PF)

Para mayor detalle puede ver el video tutorial “Registro de nuevo miembro por formulario”:  
<https://bit.ly/3LMsSXY>

## PASO 2

### APROBACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DENTRO DEL SISCOUT

La persona que funge como “Responsable del Grupo” revisará detalladamente la información de cada una de las solicitudes que hayan ingresado al sistema, luego procederá a aprobar o rechazar su registro dentro de su grupo.

Para mayor detalle puede ver el video tutorial “Aprobación de nuevos miembros”:  
<https://bit.ly/3jgU3Ok>

## PASO 3

### CANCELACIÓN DEL APORTE DE INSCRIPCIÓN

Los solicitantes deben cancelar la inversión de su membresía según la siguiente tabla:

Tipo de miembro	Descripción	Valor
Beneficiario	Lobatos, Scouts, Caminantes y Rovers.	\$10.00
Recurso adulto	Integrantes del Comité de Padres, del Consejo de Grupo y Consejos de Ramas.	\$10.00
Recurso estructura	Directores y Subdirectores Nacionales, Comisionados Nacionales, Distritales y Provinciales.	\$20.00
Recurso estructura nacional	Integrantes del Consejo Scout Nacional y Corte Nacional de Honor y el/la Director(a) Nacional Scout.	\$35.00
Donantes	Consultar más información sobre el “Programa de Apadrinamiento Scout” (APASCOUT) al correo: <a href="mailto:proyectos@scouts.org.sv">proyectos@scouts.org.sv</a>	Variable

Para los casos en los que una persona tenga más de un cargo dentro de la estructura, cancelará solo una cuota de inscripción, eligiendo siempre la de mayor valor.

Las cuotas de los miembros serán consolidadas por la persona designada por el “Comité de Grupo”, quien procederá a realizar el depósito en alguna de las siguientes cuentas bancarias:

Cuentas corrientes	Bancos
N° 100000-17008-165	Banco Promerica
N° 77-00-0105991-8	Sistema Fedecrédito Bancofit

## PASO 4

### ENVÍO DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO

La persona responsable de coordinar el proceso de registro de miembros debe enviar a través del SIScout, los registros de las personas que desea inscribir adjuntando una imagen o PDF legible con el comprobante del depósito.

Para mayor detalle puede ver el video tutorial “Como subir pago de inscripciones”:

<https://bit.ly/3v1dvE9>

## PROCESO PARA EL REGISTRO EN EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES

1. Al concluir el “Registro de Membresía” de uno o varios miembros de un grupo Scout, la OSN remitirá la información a la compañía aseguradora dentro de los próximos 3 días hábiles, después de los cuales, la persona inscrita podrá gozar de la cobertura de dicho servicio.
2. La OSN notificará dentro los próximos 30 días calendario a través del correo electrónico institucional al grupo, para que pasen a recoger los carnés del seguro y las insignias de matrícula del año, los cuales deben ser retirados por una persona debidamente identificada a quien el grupo haya designado por escrito a través de un correo electrónico institucional.

### CONSIDERACIONES

- En caso de deterioro o extravío, el costo para la reposición del carné de la aseguradora será de cinco con 00/100 dólares exactos (\$5.00).
- La cobertura del servicio es exclusivamente para accidentes ocurridos dentro de actividades relacionadas a los Scouts.
- El costo del deducible por evento (por gastos médicos) es de \$10.00 (sin límite de eventos).
- La vigencia de la cobertura de este servicio será hasta 31 de enero del 2023, independiente de la fecha en que se realice la inscripción.

Los límites de la cobertura de este servicio son:

Cobertura	Límite de responsabilidad
Muerte Accidental	\$2,000.00
Invalidez total y permanente y desmembramiento	\$2,000.00
Reembolso de gastos médicos	\$1,000.00
Gastos funerarios por muerte accidental	\$300.00

Hospitales de cobertura:

- Hospital de Diagnóstico (Colonia Médica y Colonia Escalón)
- Centro Pediátrico - San Salvador
- Centro Ginecológico - San Salvador
- Hospital Médico Quirúrgico - Sonsonate
- Hospital CLIMESA - Santa Ana
- Hospital Nuestra Señora de La Paz - San Miguel

## PROCESO PARA LA EMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL GRUPO SCOUT

- Se entenderá como unidad organizativa del movimiento, al Grupo Scout, que será reconocido por la ASES con un número mínimo de miembros inscritos, distribuidos de la siguiente manera (Art. 43 del Reglamento Interno de la ASES):
  - 1 “Responsable de Grupo” que cumpla con los requisitos del CONNA.
  - 5 miembros del “Comité de Grupo” que cumplan con los requisitos del CONNA.
  - Al menos 1 dirigente por Rama o Unidad que cumpla con los requisitos del CONNA.
  - 2 Ramas o Unidades que cuenten con los siguientes mínimos de educandos y educadores:

	Manada	Scout	Caminante	Rover
Educando	12 NN	16 NN	6 AJ	5 AJ
Educador	2 adultos	2 adultos	1 adulto	1 adulto

*\* Se debe aplicar la regla de 1 educador por cada 6 educandos. Se requerirá sumar un adulto hasta completar el siguiente bloque de 6 educandos.*

- Debe existir al menos un educador certificado en primeros auxilios en cada Rama o Unidad (Art. 74 del Reglamento de Programas del CONNA), quien debe subir al SIScout una imagen o PDF legible con el documento que lo acredite como tal. Como alternativa, los educadores que sean profesionales en medicina o enfermería, podrán subir una imagen o PDF legible del carné que le otorga la Junta de Vigilancia que le corresponda.
- Cuando estos mínimos se inscriban, la ASES procederá a emitir el **CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN** para el periodo de inscripción en curso.

## INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIOS SCOUTS

En este sentido se reconocen dos tipos de inscripciones:

1. Voluntarios que pertenecen o colaboran con la Estructura Nacional (pertenezcan o No a un grupo Scout). Tienen derecho a portar uniforme y pañoleta, tienen voz, pero no voto en las asambleas nacionales, según Art. 9 de los estatutos de la ASES.
2. Donante Scout que no pertenecen a un grupo Scout. Sus aportes, derechos y obligaciones están contemplados en el documento normativo del proyecto APASCOUT. No tienen derecho a portar uniforme, ni pañoleta, no pueden participar en las asambleas nacionales.

## SOPORTE ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

- Cualquier duda o solicitud de asistencia sobre los requisitos o sobre los procesos administrativos desglosados en el presente manual, por favor hacerla llegar al correo electrónico: [inscripciones@scouts.org.sv](mailto:inscripciones@scouts.org.sv)
- Para asistencia y soporte técnico relacionado con el uso del SIScout, por favor enviar un correo electrónico a: [direccion.informatica@scouts.org.sv](mailto:direccion.informatica@scouts.org.sv)

## FICHA DE CREACIÓN DEL DOCUMENTO

### DOCUMENTO ELABORADO POR:

<b>Nombre</b>	Ricardo Ortega	<b>Cargo</b>	Director Nacional de Programas Mundiales
<b>Fecha</b>	9 de marzo del 2022		

<b>Nombre</b>	Óscar Flores	<b>Cargo</b>	Director Nacional de Informática
<b>Fecha</b>	9 de marzo del 2022		

### DOCUMENTO REVISADO POR:

<b>Nombre</b>	Jacqueline Ramírez	<b>Cargo</b>	Encargada del área de Inscripciones
<b>Fecha</b>	10 de marzo del 2022		

<b>Nombre</b>	Yessica Martínez	<b>Cargo</b>	Administradora de la Oficina Scout Nacional
<b>Fecha</b>	10 de marzo del 2022		

<b>Nombre</b>	Nelson Rivera	<b>Cargo</b>	Director Nacional de Métodos Educativos
<b>Fecha</b>	10 de marzo del 2022		

### DOCUMENTO APROBADO POR:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>
Juan Guerra	Presidente del Consejo Scout Nacional y Director Scout Nacional pro tempore	18 de marzo del 2022

## CONTROL DE MODIFICACIONES AL DOCUMENTO

Revisión	Modificación	Fecha
01	Se agregan los canales de soporte administrativo y técnico	10 de marzo del 2022
02	Se agrega la vigencia de la cobertura del seguro contra accidentes	16 de marzo del 2022
03	Se agrega la tabla de límites de la cobertura del seguro contra accidentes y el costo del deducible y se modifica las recomendaciones de test psicológicos por otros más sencillos de aplicar.	18 de marzo del 2022
04	Se actualizan los enlaces a los videotutoriales.	07 de abril del 2022